



# Consuman la prohibición de cultivo de maíz transgénico

PATRICIA RAMÍREZ

El pleno de la Cámara de Diputados declaró constitucional la reforma a los artículos 4º y 27 de la Constitución, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. El presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**, señaló que, una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emitió la declaratoria respectiva.

Con las reformas se establece que México es centro de origen y diversidad del maíz, base de la existencia de los pueblos indígenas y fromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas.